

Reales Vellon y acords que de esta Cantidad se despache libramiento en forma en Propio y Sobre su Depositario y Especial mente sobre el Arrendamiento de la venta de Nieve todo en conformidad de la relacion de dicho Maordomo y demas Papeles que la acompañan y ynforme del Contador que avirto esta Ciudad =

Quebranto en forma de la del Puente

El Sr D. Juan Bautista Ferrer Revisor manifesto ala Ciudad que en su oia de su Comision acabo sacar la maderoa prevenida para el puente de piedra que se hallava baxo el porcho que se hizo para custodiarla en el parador de esta Ciudad y hauiendola tendido para que con los aires reciba algun beneficio; se le encontrado tiene algun quebranto por no hallarse con el Requirido que Combina respect de que la porcha da ser halla amenazando su ruina por haverla calado las aguas; y de respect de que dhas maderas son de las de mejor Calidad y preciosa suma de utilidad para el efecto de su destino y de mucho Valor; le pareze que para evitar su total perdicion es muy Combeniente que ynmediato al Tomar de la Inquiricion se fabrique una porchada de madera capaz de enziar a dha maderoa y en el sitio que Oy ocupa se Continuen las Reparaciones lo que servira de Especial beneficio a dho Parador como propio de esta Ciudad; y hauiendolo Oido dio las gracias adho y acordó haga Reconocer el Coste y Coste que tendra esta Obra formando Reputacion de Rubrica y Condiciones y de todo traiga razon =

Joseph Diaz Cayuela

Al memorial de Joseph Diaz Cayuela ympresor de esta Ciudad en que por las Razones que en el Expressa yntruce en que se Continue haciendo el Puente la postura que tiene hecha a Censo perpetuo en las quatro Casas ynmediatas ala Levadaya mandandose las renovar con las Condiziones que lo Expressa por no ser necesario Ocurir por facultad al Real Consejo y de lo contrario suplica ala Ciudad le dea por libre de dha postura por los perjuicios que se le siguen en la prouision de materiales que tiene para la obra y hauiendolo Oido y el Acuerdo Celebrado en nueve de Agosto del año pasado de mill setecientos Veinte y siete de que se hizo Relacion = Acordó que el Cavallero Procurador general haga pasar este memorial con los demas acuerdos que estan auerados en esta razon a los Ayudadores a fin de que den su dictamen sobre lo que esta Ciudad debera executar y retrayga =

Apelacion

Sabieron por Juces de apelacion para dplexito que sigue D. Julian Aldago con Antonio Amoro y Gines Perez los señores D. Juan de Torres Revisor y Joseph Acuña Jurado que lo aceptaron y juraron su obligacion haciendo las partes sus diligencias =

D. Vicente Concha Salamanca

Amoros

D. Juan Lopez Bara... D. Joseph... [Signatures]

